

RESOLUCION No. 11 JUL. 2019

SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Instituto Colombo Bolivariano"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1661 del 02 de Octubre de 1.995, y Reformas Estatutarias aprobadas por Resoluciones No. 41 del 25 de Febrero de 2.013, No. 734 del 22 de Junio de 2015, y No.543 del 25 de Agosto de 2.016 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA** identificado con la C.C. No. 9.293.816 expedida en Turbaco, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO**, ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Fiscal para el presente periodo estatutario, el cual va del 25 de Febrero de 2.017, hasta el 16 de Abril de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Mayo de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes, encontrando que el artículo 20 dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de 4 años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva, fue realizada mediante Resolución No. 86 del 24 de Febrero de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Consejo Directivo de la **CORPORACION INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO**, para el presente periodo Estatutario, del 25 de Febrero de 2.017, hasta el 16 de Abril de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Mayo de 2.019, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA	9.293.816
Secretario	RAFAEL MIGUEL USTARIS GULLO	77.096.335

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Instituto Colombo Bolivariano"

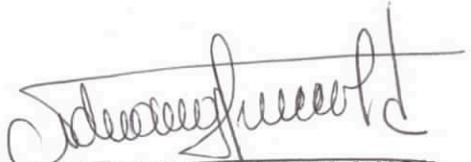
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	RICHARD ANTONIO HURTADO AYOLA	1.128.052.793

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 11 JUL. 2019


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Juridica

Proyectó / Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos